

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8a. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvana Quagliatti (Jueza), dentro de los autos "MANSON, MARÍA ALEJANDRA c/SALUDAR S.A. y/u Otros s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 734/14), cita a comparecer a DIETA CLUB S.A. por el plazo de tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe de conformidad con el Art. 45 del C.P.L. Rosario, 22 de Agosto de 2016. Dr. Herrero, Secretario.

S/C 299833 Ago. 29 Ago. 31

TRIBUNAL COLEGIADO

Por medio de la presente y en cumplimiento del Art. 65 Ley N° 12.967, su modificatoria Ley N° 13.237 se hace saber al Sr. Bienvenido Villalba DNI 21.884.099 con domicilio desconocido, que en los autos caratulados "VILLALBA AYELEN LUDMILA Y OTROS, DPPDNAYF s/Medida de protección excepcional"; Expte. N° 385/16 de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 a cargo de la Dra. Topino Gabriela Secretaria, Dra. Pangia Andrea Carolina se ha dictado lo que a continuación se transcribe: N° 2482 - Rosario, 27 de Junio de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia según Resolución Administrativa N° 28 del 02 de marzo de 2016 y en relación a las niñas, Ayelen Ludmila Villalba, DNI desconocido, Candela Maylen Villalba DNI 47.287.044, Rocio Maite Osuna DNI 48.539.014 y Thiago Martínez, DNI 51.283.611. 2) Hacer saber que la medida excepcional tiene vigencia desde el 10 de febrero de 2016, habiendo vencido la primer prórroga en fecha 10/05/2016, siendo el máximo de duración de la medida hasta el 10/08/2016. 3) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción la obligación del estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial. 4) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones como así también información a los niños, niñas y adolescentes y sus representantes que tienen derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga en todo procedimiento administrativo judicial 5) Oficiar a la autoridad de aplicación que solicito el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento de los niños en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 6) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Notifíquese a la progenitora. Insértese y hágase saber. (Expte. 385/16) En consecuencia que Ud. debidamente notificado de lo que antecede, a todos los efectos legales. Dra. Pangia, Secretaria.

S/C 299824 Ag. 29 Ago. 31

El Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, dentro de los caratulados KILLER, MARIO E. c/DÍAZ, VICTORIA s/Liquidación sociedad conyugal; (Expte. N° 3341/11), hace saber que ha dictado la Sentencia N° 2340, disponiendo: Y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelve: A) Aprobar el proyecto de partición en especie de los lotes que componen el activo de la sociedad conyugal presentado por la parte actora a fs. 116 y no objetado por el Defensor de Oficio a fs. 118 ni fs. 124 que a continuación se detalla: 1.-) Adjudicar a la señora Victoria Díaz (DNI N° 10.988.495) "Un lote situado en la localidad de Roldán, del Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano archivado en el año 1975 bajo el número 83.908, forma parte de la manzana P y designado como Lote número Ocho y posee las siguientes dimensiones y linderos, a saber: El lote número Ocho, se encuentra ubicado sobre la esquina formada por la calle pública A y calle pública número Dos, midiendo: 10 metros de frente al Norte, por 33 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 330 m2 que lindan por el Norte, con calle pública A; por el sud, con parte del lote número Nueve; por el Este, con calle pública número Dos y por el Oeste, con el lote número Siete, todos de la misma manzana y plano citado". 2.-) Adjudicar al señor Mario Estanislao Killer (DNI 8.617.684): "Un lote de terreno situado en la localidad de Roldán, del Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano archivado en el año 1975, bajo el número 83.908, forma parte de la manzana P y designado como Lote número Siete y posee las siguientes dimensiones y linderos a saber: El lote número siete se encuentra ubicado a 10 metros de calle pública número Dos hacia el Oeste, compuesto de 10 metros de frente al Norte, por 33 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 330 m2 que lindan: por el Norte, con calle Pública A; por el Sud, con parte del lote número nueve; por el Este, con el lote número Ocho y por el Oeste, con el lote número seis. 3.-) Ambos lotes de inmueble se hallan inscripto al Tomo 204, Folio 179, Número 134914, Departamento San Lorenzo, con fecha 22 de julio de 1977. El lote se halla empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario, bajo el número de Partida 15-11-00-212213/0072-4. B.-) Costas por su orden. Imponer al actor la obligación de afrontar el pago inmediato de los honorarios y aportes del defensor de Oficio, sin perjuicio que prosiga la repetición proporcional de lo pagado. C.-) Diferir la regulación de honorarios para cuando la Caja Fofense responda la vista relativa a la valuación total pertinente. Insértese y hágase saber. Autos caratulados "KILLER, MARIO E. c/DÍAZ, VICTORIA s/Liquidación sociedad conyugal" Expte. N° 3341/11./Fdo: Dr. Ricardo Ernesto Pepio, Secretario. Dra. Silvina García - Juez" Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 23 de Agosto de 2016. Dr. Ricardo Ernesto Pipió - Secretario.

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, dentro de los autos caratulados: RAMIREZ DELIA c/GRANATTA FERNANDO s/Divorcio vincular causa objetiva, Expte. N° 1986/2015, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 29 de Julio de 2016. Venidos los autos a la fecha, se provee: Atento lo manifestado: A los fines notificatorios, cítese al demandado, por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación (Art. 73 del CPCCSF). Fdo: Dra. Carla Gallardo, Secretaria; Dra. María José Diana- jueza en suplencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 10/08/2016. Dra. Gallardo, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 del Rosario, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre, Juez; Dra. María Guadalupe Gordillo, Secretaria, dentro de los autos caratulados: SANCHEZ RICCIARDI ATILIO c/CHAUFAR RUBEN y Otros s/Daños y Perjuicios. CUIJ 21-00176704-3, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 01 de Agosto de 2016. Atento no haber acompañado los autos por Secretaria con la antelación requerida a fs. 222: Desígnese nueva fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 30 de setiembre de 2016 a las 10:30 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Hágase saber al presentante que los autos deberán ser entregados por Secretaria con dos días de antelación a la designación de Defensor Oficial. Fdo.: Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, Dr. Ignacio Aguirre- Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23/08/2016.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10a, Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño y Secretaria de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados VALENZUELA. CARLOS ARGENTINO s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; CUIJ N° 21-01366772-9, mediante Resolución Nro. 2.543, de fecha 17 de Agosto de 2016, se ha declarado la quiebra indirecta de Valenzuela, Carlos Argentino, D.N.I. 5.522.668, con domicilio real en calle Abanderado Grandoli 5079 PB. 2) Mantener en sus funciones al Síndico designado en autos 3) Ordenar anotar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiése. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. Entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 8) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. 9) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la Ley N° 24.522, los que una vez diligenciados se glosarán en el legajo de copias pertinente. 10) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. Y concds. De la Ley 24.522). 12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 13) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. Atento los inconvenientes que en la práctica acarrea ordenar sine die secuestros de rodados, se hace saber -y así deberá constar expresamente en los despachos a librarse- que la medida tendrá vigencia por un año, sin perjuicio de la reiteración que podrá solicitarse. 14) Notificar al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y MUNICIPALIDAD DE ROSARIO. 15) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 16) Designese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y conc. De la L.C., al martillero que resulte designado. 17) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora a través del martillero que oportunamente resultare sorteado. 18) Fijar el día 27 de Septiembre de 2016 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico. Fijar el día 30 de noviembre de 2016 para que la Sindicatura presente el Informe Individual. Fijar el día 10 de febrero de 2017 para que la Sindicatura presente el Informe General. Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL. 19) Recaratúlense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber. Rosario. Dra. Porrez, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados: MOLFINO, ODETTE c/PICCININI, ITALO y Otros s/Prescripción adquisitiva (Expte. N° 462/06), por sentencia N° 2855 de fecha 22/08/14, se ha ordenado lo siguiente: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: No hacer lugar a la demanda interpuesta; con costas (Art. 251 CPC). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez). Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria). Se publican edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, conforme a lo normado por el Art. 67 CPCC. Rosario, 22 de Agosto de 2016. Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria).

\$ 33 299713 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "KRONEMBERGER, MARÍA NILDA s/Quiebra Indirecta" (Expie: 883/01), por auto N° 2371 de fecha 02/08/16 se ha declarado la conclusión de la quiebra de María Nilda Kronemberger, C.I. N° 12.553.263, en los términos del Art. 225, LCQ. Se ordenado oficiar a los registros que correspondan a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. Asimismo se ha dispuesto el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida al ex fallido y el levantamiento de la prohibición para salir del país, librándose los despachos que fueren menester. Ordenar la publicación de edictos sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer la presente, por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refieren la presente resolución habrán de librarse vencida que sea tal publicación. Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, se dará por concluida la intervención de la Sindicatura. Rosario, 22 de agosto de 2016. Dr. Alejandro Danino, prosecretario.

S/C 299700 Ago. 29 Sep. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante dentro de los autos FERNANDEZ ALEJO s/Sumaria información; Expte. CUIJ N° 21-02861519-9, se ha dispuesto Rosario, 05/07/16 (...). Por iniciada la solicitud de autorización judicial para cremación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días citando a la audiencia del día 25 de Agosto de 2016 a las 10:30hs a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que intenta formalizar (...), y otro Rosario, 18 de Agosto de 2016: Advirtiéndole la proximidad de la fecha de audiencia a celebrarse, no contando con el plazo suficiente para la publicación edictal, fíjese nueva fecha de audiencia para el día 16 de Setiembre de 2016 a las 08:30hs. Notifíquese. Rosario, 22.08.2016. Dra. Rubulotta, Secretaria.

\$ 33 299797 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Com. de la 17° Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, se hace saber que en autos SILVA JORGE ALBERTO c/ZUZA ARMANDO RAUL Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02846772-6, se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 755, Rosario, 30 de Marzo de 2016. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a) del CPCC. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Acompañé acta y memoria de mensura con citación de linderos. Oficié a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficié a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincia] y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, Oficié al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Téngase presente la copia del plano de mensura acompañado en autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Acompañé informe de dominio actualizado del bien que pretende usucapir y Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. A la medida cautelar: Previa reposición de ley, inscribáse como litigiosa la propiedad detallada en la demanda, oficiándose al Registro de la Propiedad. Líbrese a tal persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firman: Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Cecilia Camaño (Secretaria). Rosario, 19 de Agosto de 2016. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 52,50 299766 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: SIERRA, JUAN CARLOS s/Propia Quiebra; (Expte. 1460/04), por auto N° 2587 de fecha 18/08/16 se ha declarado la conclusión de la quiebra de Juan Carlos Sierra, DNI. N° 20.018.007, en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ. Se ordenado oficiar a los registros que correspondan a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. Asimismo se ha dispuesto el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida al ex fallido y el levantamiento de la prohibición para salir del país, librándose los despachos que fueren menester. Ordenar la publicación de edictos sin cargo en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer la presente, por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refieren la presente resolución habrán de librarse vencida que sea tal publicación. Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, se dará por concluida la intervención de la Sindicatura. Rosario, 22 de Agosto de 2016. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 299699 Ago. 29 Sep. 2

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuta, en los autos caratulados PASTOR, EDUARDO ANDRES s/Ausencia con Presunción; Expte. N° 326/2013, se ha ordenado: Rosario, 23 de Abril de 2013. Por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Por promovida la presente acción para declarar el fallecimiento presunto de don Eduardo Andrés Pastor. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuta (Juez); Dra. Raquel Badino (Secretaria). Otro: Rosario, 10 de Marzo de 2016. Precédase a la publicación de edictos como solicita. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuta (Juez); Dra. Daniela Jaime (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al señor Eduardo Andrés Pastor, DNI 20.598.676, argentino, nacido en Rosario el 10 de Enero de 1969, de apellido materno Hube, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 21/03/2016. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 270 286454 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, en los autos: GREGORIS SERGIO RUBEN c/BENOTTO S.A. s/Cobro de Pesos; 21-01191625-9, (1512/2004), se ha ordenado notificar por edictos la parte resolutive de la resolución N° 1200 de fecha 23/07/2014: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Rechazando la demanda interpuesta. 2) Imponiendo las costas a la parte accionante vencida (Art. 251 CPCC). 3) Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Alfredo Farias, Secretario; y Dr. Iván Kvasina, Juez. Decreto de fecha 01/08/2014: Rosario, 01 de Agosto de 2014. Concédase la apelación y conjunta nulidad interpuesta, en modo libre y con efecto suspensivo. Notifíquese y elévense las actuaciones con atenta nota de remisión. Fdo: Dr. Alfredo Farias, Secretario; y Dr. Iván Kvasina, Juez. Por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18/08/2016. Dr. Farias, Secretario.

\$ 33 299837 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Malé Franch, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Mercedes Elena Lucia Merlini (DNI 3.242.751), Hugo Leslie Benz (DNI 6.169.319) y Antonia Mercedes Benz (DNI 14.072.735), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. MERLINI, MERCEDES y Otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02861410-9). Rosario, 22 de Agosto de 2016. Dra. Porrez, Secretaria en suplencia.

\$ 45 299708 Ago. 29

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Adolfo Daniel Malajovich (DNI 8.617.576), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. MALAJOVICH, ADOLFO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02861498-2). Rosario, 22 de Agosto de 2016. Dra. Tietjen, Prosecretario.

\$ 45 299707 Ago. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario dentro de los caratulados ZAKLIT, ALFREDO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02857343-7 Expte. Nº 314/16), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Alfredo Zaklit DNI 3.690.082 y Olga Rosito DNI 5.523.179, para que en el término de treinta días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 23 de Agosto de 2016. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 299742 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287 se hace saber que en autos caratulados FORTUNA ELIO RAUL s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nro. 21-02862136-9, se cita y emplaza a los herederos o legatarios del causante, don Elio Raúl Fortuna, DNI M6.037.346, por el término de 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Verónica Amanda Accineli (Secretaria).

\$ 45 299706 Ago. 29

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que la Sra. Catalina Elida del Carmen Palermo, DNI Nº 5.551.704, falleció el día 14/12/2009 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. (Expte. PALERMO, CATALINA ELIDA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 21-02858609-1). Secretaría, Rosario, 23 de Junio de 2016. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 299705 Ago. 29

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, la Secretaria que suscribe, Dra. Agustina Filippini, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña EMMA MERCEDES MUGAS, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de estos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 CPC reformado por la Ley 11.287. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de Agosto de 2016. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 45 299809 Ago. 29

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario Dr. Klebcar, Secretaria de la autorizante cita y emplaza a herederos, legatarios, y/o acreedores de la causante señora HILDA CATALINA CALAMANTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 17 de Agosto de 2016. Fdo. Dr/a Camaño, Secretaria. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 299799 Ago. 29 Sep. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 16a Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de STENGEL, NIDIA BEATRIZ, DNI 6.000.261, por un día para que comparezcan por 30 días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Agosto de 2016. Fdo. Pedro Boasso, Juez; Dra. M. Sol Sedita, Secretaria. Rosario, 19 de Agosto de 2016.

\$ 45 299850 Ago. 29

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores

o legatarios de doña Noemí Neli Botto, DNI 1.298.305, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL por cinco veces en diez días y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en la sede de estos Tribunales, conforme con el Art. 67 del C.P.C. reformado por la Ley 11.287. (CUIJ N° 21-02847734 9; BOTTO, NOEMI NELI s/Declaratoria de Herederos). Rosario. Dra. Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 299832 Ago. 29 Sep. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Antonio Emilio Giuello (DNI 5.964.033), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. GIUELLO, ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 155/14). Rosario, 22 de Agosto de 2016. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 299711 Ago. 29 Sep. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Juan Carlos Nucci (DNI 6.037.111), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. NUCCI, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02859078-1). Rosario, 22 de Agosto de 2016. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 299710 Ago. 29 Sep. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Juan Bautista Cappella (LC 2.120.629) y Emilia Gómez (DNI 5.520.013), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. CAPPELLA, JUAN BAUTISTA y Otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01858743-8). Rosario, 22 de Agosto de 2016. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 299709 Ago. 29 Sep. 9

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ricardo Rafael Pastor, DNI 10.719.715, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos PASTOR, RICARDO RAFAEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02857234-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17 de Agosto de 2016. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 299769 Ago. 29 Sep. 9

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Ramón Rito Carrizo, LE 3.409.141; Fidelia Telesfora Ramírez, LC 8.665.574 y Rito del Rosario Carrizo, DNI 6.048.172, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos CARRIZO, RAMON RITO Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-02862053-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de Agosto de 2016. Cecilia Camaño, secretaria.

\$ 45 299775 Ago. 29 Sep. 9

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Alcira Milagros Sanso, DNI 5.812.342, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos SANSO, ALCIRA MILAGROS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02861888-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de Agosto de 2016. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 299773 Ago. 29 Sep. 9

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hugo Luis Hernández, DNI 6.029.486, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos HERNANDEZ, HUGO LUIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02861664-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de Agosto de 2016. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 299772 Ago. 29 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, en los autos caratulados: HEREDIA, EDMUNDO ANTONIO s/Sucesorio; 21-02862847-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Edmundo Antonio Heredia, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 19/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 299841 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, en los autos caratulados: FREGONI ANGEL JOSE s/Sucesorio; 21-02857936-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Ángel José Fregoni, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 17/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 299844 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, en los autos caratulados: PRINZEN, GUILLERMO ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; 21-02858689-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Guillermo Enrique Prinzen, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 18/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 299840 Ago. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ERNESTO GARCIA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 22.08.2016. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 299779 Ago. 29 Sep. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RAFAELA CARMELINA VILLANUEVA y RICARDO RUFINO STIVANELLO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 22.08.2016. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 299785 Ago. 29 Sep. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de EMILIA ANTONIA TIMPANARO y HUGO EUGENIO BESTETTI, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 22.08.2016. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 299790 Ago. 29 Sep. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS MANISCALCO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 22.08.2016. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 299787 Ago. 29 Sep. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RODOLFO CEFERINO BLASCO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 22.08.2016. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 299781 Ago. 29 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de FRANCISCO ROMAN, DNI 2.291.446 y BELIA VALDEZ, DNI 7.687.195, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de Agosto de 2016. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 299740 Ago. 29 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de JUAN CASTRICINI, L.E. 6.091.248, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de Agosto de 2016. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 299739 Ago. 29 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ADELA MARIA GUERRERO, DNI 1.446.696, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de Agosto de 2016. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 299738 Ago. 29 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de MARIA CONCETTI, DNI 0.582.973, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de Agosto de 2016. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Silvia Cristina de Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura Barco, se ha dispuesto dentro de los autos caratulados BUSTOS, WALTER EZEQUIEL c/AVETTA DE VAZQUEZ MARIA y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 1128/13) lo siguiente: N° 1007, Firmat, 1 de Junio de 2016. Y Vistos: Los presentes autos caratulados Bustos, Walter Ezequiel c/Avetta de Vázquez, María y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 1128 - Año 2013), de los que Resulta:... Y Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva y en consecuencia tener por producida la posesión veinteñal adquisitiva por prescripción promovida por el Sr. Walter Ezequiel Bustos, DNI N° 27.864.331, sobre el siguiente inmueble, según plano de Mensura para Información Posesoria, Dupl. N° 1105 - G - L, de fecha 17 de Junio de 2.013, confeccionado por los Agrimensores Eduardo W. Lustig y María Virginia Drago, se describe así: Una fracción de terreno situada en el pueblo de Santa Isabel, Dpto. Gral. López, Prov. Santa Fe, que se encuentra ubicada en la manzana N° 62, y que en el plano de mensura archivado en el Registro General de Propiedad bajo el Dupl. N° 1105 - G - L, de fecha 17 de Junio de 2.013, fue designado como "Lote I", se encuentra ubicada sobre calle J. Ingenieros a los 20,00 metros de Calle Sarmiento hacia el SE, y a los 45 metros de Calle San Martín hacia el NO, está compuesta de 15,24 metros de frente al Suroeste, por 30,34 metros de fondo, lindando al Suroeste con calle J. Ingenieros, al Noroeste en parte con Pessino Hugo A. y en parte con Benso Néstor Juan, al Noreste con Carra Iride M y otros, y al Sureste con Leidi Adolfo R y otra. Encierra una superficie total de 462,38 mts.2. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 75, F° 443v, N° 51091 en fecha 31/12/1941, Dpto. Gral. López. Expídanse por Secretaría las copias pertinentes, librándose oficios al Registro General ordenándose las inscripciones pertinentes, y al SIC ordenándose la inscripción del Plano de Mensura para Información Posesoria, Dupl. N° 1105 - G - L, de fecha 17 de Junio de 2.013, todo ello, previo pago de impuestos, tasas y aportes correspondientes. Cumpliméntese la vista al API. (Art. 16 Código del Fiscal). Publíquense edictos. Con Costas. Difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Expte. N° 1128/13). Fdo. Dra. Sylvia Pozzi, Jueza; Dra. Laura Barco, Secretaria. Secretaría, 8 de Agosto de 2016. Dra. Laura Barco, Secretaria.

\$ 91,14 299741 Ago. 29 Ago. 31

Se hace saber que en autos AGÜERO SANTIAGO RAUL c/FREDRIKSSON SARA ELADIA s/Usucapión; (Expte. N° 891/2014), en trámite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura Barco, se ha dictado sentencia la cual declara adquirido el dominio, por prescripción Veinteñal, por Agüero Santiago Raúl, D.N.I. 4.704.267, sobre el inmueble identificado como Lote "A", de la Manzana 422, según el Plano de Mensura para Información Posesoria Duplicado Nro. 1260/15. G.L, Dominio Inscripto al T. 181, F. 212, Nro. 330.955, Departamento Constitución, Impuesto inmobiliario 17-06-00-368647/0001. 18 de Agosto de 2016. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 99 299807 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Secretaria), en los autos caratulados: BALAGUER, IRMA ELVIRA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 236/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Irma Elvira Balaguer, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 2 de Agosto de 2016. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 299701 Ago. 29 Sep. 9

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro. 6, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Navarro, y en los autos caratulados ESCUDE, LORENZO s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 235/1997; ESCUDE, NORBERTO s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 259/1997 y ESCUDE, OSCAR s/Concurso Preventivo; Expte. Nº 260/1997, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Nro. 339 de fecha 07 de Junio de 2001. Y Considerando: I) El Art. 59 de la Ley 24.522, en su parte pertinente expresa: Una vez homologado el Acuerdo y tomadas y ejecutadas las medidas tendientes a su cumplimiento, el Juez debe declarar finalizado el concurso, dando por concluida la intervención del Síndico (párrafo 1ro.). Con carácter previo a la declaración de conclusión del concurso, se constituirán las garantías pertinentes y se dispondrá mantener la inhibición general de bienes respecto del deudor por el plazo de cumplimiento del acuerdo, salvo conformidad expresa de los acreedores, las previsiones que el acuerdo previera al respecto, o las facultades que se hubieren otorgado al comité de acreedores como controlador del acuerdo (párrafo 2do.) Con la conclusión del concurso cesan respecto del deudor, las limitaciones previstas en los Arts. 15 y 16, con excepción de lo dispuesto en el presente artículo (párrafo 4to.). La Resolución debe publicarse por un día, en el diario de publicaciones legales y un diario de amplia circulación. (Párrafo 5to.). II.- Surge de las constancias de autos que se ha homologado el acuerdo preventivo, por auto Nº 352 de fecha 28 de Marzo de 1999 (vide fs. 1343), así como las gestiones tendientes al pago de los honorarios del Funcionario Sindical (fs. 1383 y sigtes.). III.- En consecuencia corresponde dictar la conclusión del procedimiento concursal, manteniéndose la inhibición general de bienes respecto del deudor por el plazo de cumplimiento del acuerdo, de acuerdo a las propuestas oportunamente formalizadas en autos, la que no requiere otro tipo de conformidad que las ya agregadas a autos, cesando asimismo y respecto del deudor, las limitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la L.C.Q., disponiéndose la publicación de edictos por el plazo de un día, a cargo del concursado, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Forense; (Art. 59, 5to. Párrafo L.C.Q.). Por lo expuesto, las constancias de autos y normas legales citadas: Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo por agrupamiento de los Señores Lorenzo Escude; Norberto Escude; Oscar Escude y la Sociedad de Hecho por éstos conformada. 2) Mantener la inhibición general de los concursados por el plazo de cumplimiento del acuerdo. 3) Ordenar la publicación de edictos a cargo de los deudores por el término de un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Forense. Insértese; déjese copia en los expedientes ya nombrados y hágase saber. Firmado: Dr. Ricardo Manuel Calluso (Juez) Dr. Alejandro Pedro Martín (Secretario). Cañada de Gómez, 28 de Julio de 2016. 1) Ténganse presentes las cédulas acompañadas que se agregan a fs. 1651/1652 y lo actuado a fs. 1653. 2) Advertido en esta oportunidad que en el marco de este concurso por agrupamiento aparece concluido por resolución Nº 339 del 07.06.2001 no advertida con anterioridad por movimiento del expediente con uso del último cuerpo de la causa, deberá estarse a dicho decisorio y darse cumplimiento a la oportuna disposición, esto es, publicación de edictos (v. fs. 1425 vta. fs. 1471 y sstes). 3) Fecho, se proveerá lo que corresponda en orden al levantamiento de inhibición. Expte. Nro. 235/97. Firmado: Dr. Mariano Navarro, Secretario. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Cañada de Gómez, 16 de Agosto de 2016. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 113 299760 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Nº 6 de Cañada de Gómez, Dr. José María Fidelibus (Juez Subrogante), dentro de los autos caratulados: JARA, VICTORIA LILE s/Declaratoria de herederos y Sucesión, Expte. Nº 883/15, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Doña Victoria Lile Jara, por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, de Agosto de 2.016. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 45 299829 Ago 29 Sep. 9

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito Nº 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura AGUAYA (Jueza), dentro de los autos caratulados: PLANA, RICARDO ANDRÉS s/Declaratoria de herederos y Sucesión, Expte. Nº 566/16, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Don Ricardo Andrés Plana, por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, Agosto de 2.016. Dr. Mariano J. Navarro, (Secretario).

\$ 45 299828 Ago. 29 Sep. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de WALTER MIGUEL DALMASSO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 22/08/16. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 299724 Ago. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HECTOR RAMON SORIA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 22/08/16. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 299725 Ago. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NELIDA JOSEFA DAMIANI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 22/08/16. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 299726 Ago. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS RAUL GOMEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 22/08/16. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 299727 Ago. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIO JOSE PAGLIETTA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/16. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 299728 Ago. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de INES BLANCA NILA DIAZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/16. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 299730 Ago. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RUBEN JOAQUIN MENDOZA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/16. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 299729 Ago. 29

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricci Luis Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: RICCI LUIS ANGEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 877/2016, en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 22 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Leandro Carozzo, secretario.

S/C 299721 Ago. 29 Sep. 9

VENADO TUERTO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Andrea Verrone, dentro de los autos: LOURSAC, GUILLERMO RODOLFO c/CAUSI, LUIS RAFAEL y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 211/2015, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 22 de Abril de 2016. Téngase presente lo manifestado, atento a ello emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos y/o sucesores y/o legatarios del Sr. Causi Luis Rafael a comparecer en los presentes autos; en el caso de no hacerlo en el término de diez días posteriores a la publicación de edictos, se les nombrará un curador, que tendrá una doble función, la de curador ad hoc de la herencia, y en su caso, de defensor de los herederos rebeldes. Hágase saber a la presente que se le devolverá por Mesa de Entradas cédula judicial que no corresponde a estos autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Ignacio Prola (Juez Cámara); Dra. Andrea V. Verrone (Secretaria Cámara). Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2016. Secretaria Dra. Andrea Verrone.

\$ 53 299846 Ago. 29 Sep. 2

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, Secretaria de la Dra. Andrea Verrone, dentro de los autos: LOURSAC, FABIAN EDUARDO c/CAUSI, LUIS RAFAEL y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 210/2015, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 22 de Abril de 2016. Atento lo manifestado por la Dra. Andrea Saura (escrito cargo N° 1131 - Año 2016) en los autos: LOURSAC, GUILLERMO RODOLFO c/CAUSI, LUIS RAFAEL y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 211- Año 2015, emplácese por edictos, en la forma ordinaria a los herederos y/o sucesores y/o legatarios del Sr. Causi Luis Rafael a comparecer en los presentes autos; en el caso de no hacerlo en el término de diez días posteriores a la publicación de edictos, se les nombrará un curador, que tendrá una doble función, la de curador ad hoc de la herencia, y en su caso, de defensor de los herederos rebeldes. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Ignacio Prola (Juez Cámara); Dra. Andrea V. Verrone (Secretaria Cámara). Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2016. Secretaria Dra. Andrea Verrone.

\$ 53 299843 Ago. 29 Sep. 2
